



RESOLUCIÓN **4 8 2 7 - - - -**  
DE 2017

Por medio de la cual se autoriza un Desplazamiento

**LA SECRETARIA GENERAL Y DESARROLLO INSTITUCIONAL DEPARTAMENTAL**  
En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas en la Resolución Interna  
No. 525 del 29 de febrero de 2016, y

**CONSIDERANDO:**

Que el funcionario **CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 17.589.762 expedida en Arauca, se desempeña Almacenista Departamental de la Secretaria General y Desarrollo Institucional, le fue autorizado un desplazamiento al Municipio de Tame y Saravena el día 20 de diciembre de 2017.

Que de conformidad con lo previsto en el Decreto No. 1950 de 1973, concretamente en su artículo 75, es jurídicamente viable el que los servidores públicos ejerzan temporalmente fuera de su sede de trabajo, funciones propias o inherentes a la naturaleza de su cargo, en cumplimiento de los fines fundamentales de la Administración Pública, en consecuencia.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar el desplazamiento a **CESAR AUGUSTO ESLAVA CISNEROS**, para que se traslade al municipio de al Municipio de Tame y Saravena el día 20 de diciembre de 2017, con el fin de recibir los predios rurales adquiridos por el Departamento de Arauca denominaos el refugio, VEREDA ALTOS DE SAN MIGUEL Y CIELO ROJO, VEREDA AGUA CLARA.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

**19 DIC 2017**

Dada en Arauca a los .....

**MARY ROCÍO HERRERA BERNAL**

Secretaria General y Desarrollo Departamental  
Resolución Interna No. 525 del 29 de Febrero de 2016

Revisó: Mary Rocío Herrera Bernal  
Digito: Olga del C. Parales Z, Auxiliar administrativo de la Secretaría General

"HUMANIZANDO EL DESARROLLO"